

Reglamento de requisitos y condiciones de la Promoción Tu recarga kölbi viene con feria

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1:

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Tu recarga kölbi viene con feria" en adelante denominada la "promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado "ICE".

Artículo 2:

El presente reglamento de requisitos y condiciones de la promoción "Tu recarga kölbi viene con feria" en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales, que adquieran los servicios de telefonía móvil prepago según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3:

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando 8 de enero de 2020 y finalizando el 29 de febrero de 2020, o hasta agotar existencias de regalías.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 4:

Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad y menores de edad que se identifiquen con cédula de menor) de los servicios kölbi Prepago y Fusión k (modalidad prepago).

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5:

Mecánica General:

5.1 Los clientes del servicio kölbi Prepago o Fusión k (modalidad prepago) que realicen una recarga completa de ₡4000 (cuatro mil colones exactos), o recargas acumuladas que sumen ₡4000 (cuatro mil colones exactos), durante el periodo de la promoción, podrán canjear un paquete de dos (2) cuadernos kölbi 2020.

5.2 Una vez completado el monto de la recarga requerida, al cliente le llegará un mensaje de texto (SMS):

"Felicidades, tus recargas kolbi traen premio.
Ya podés canjear GRATIS por un Paquete de Cuadernos kolbi.
Conoce los puntos de canje y mas info www.kolbi.cr"

5.3. Una vez notificado con el mensaje anterior, el cliente podrá canjear la regalía 24 horas después de haber recibido el mensaje de texto.

DE LAS REGALÍAS

Artículo 6.

La regalía para los clientes que participen en esta promoción, consiste en un paquete de 2 cuadernos kölbi 2020.

6.1 Las regalías podrán ser canjeadas en Agencias ICE, Tiendas kölbi y eventos en sitio identificados con la promoción.

6.2 Cada cliente (una cédula de identidad o tarjeta de identidad de menores) podrá canjear un máximo de cinco (5) regalías, durante el periodo de la promoción.

6.3 El inventario para esta promoción es de 20.000 regalías, distribuidas a nivel nacional según el rol de ventas de cada punto de canje.

6.4 La disponibilidad de regalías en el punto de canje, dependerá del inventario asignado.

6.5 Para canjear las regalías, el cliente deberá presentar cédula de identidad o tarjeta de menores al día.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 7:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente reglamento, el ICE es el único organizador de la promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la promoción.

Artículo 8:

Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el solo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este reglamento, se comprometen a acatar lo dispuesto en el presente reglamento para poder participar en la promoción. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 9:

El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 10:

La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

10.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la promoción y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

10.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

10.3 En caso de no cumplir con los requisitos descritos en este reglamento, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente y el cobro de los daños y perjuicios causados en caso de requerirse.

Artículo 11:

El ICE se reserva el derecho de modificar la mecánica de la promoción o este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 12:

Para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden consultar a los ejecutivos de atención en agencias, tiendas, centro de atención telefónica y redes sociales.

Artículo 13:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2019. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Unidad Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.